

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53 Fecha: 23/07/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00336	Verbal	YERALDIN BAYONA GARCIA	YOHAN BERNEY ASCANIO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio De la prueba de genética désele traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.	22/07/2020	
20001 31 10 001 2019 00388	Alimentos para menores	MARTHA BEATRIZ ALBARRACIN ORDUZ	REINALDO - JAIMES JAIMES	Auto Interlocutorio SEÑALAR el día (21) de agosto de dos mil veinte (2020) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P. la que se realizará de manera virtual	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00034	Jurisdicción Voluntaria	JULIA ELENA BRACHO RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio : SEÑALAR el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P. la que se realizará de manera virtual	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00046	Verbal	DAYANA PATRICIA DIAZ PEREZ	WILGEEN PABA VEGA.	Auto Interlocutorio SE RECHAZA DEMANDA POR QUE NO SE SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE LEY	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00047	Verbal	ELVER - SUAREZ CÉSPEDES	ALVARO LENIN CAÑIZARES MURGAS	Auto Interlocutorio SE RECHAZA DEMANDA POR QUE NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO DE LEY	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00074	Verbal	DIANA AREVALO MARIN	PABLO CAMARGO TOLOZA	Auto Interlocutorio SE RECHAZA DEMANDA POR NO SER SUSBSANADA DENTRO DEL TERMINO DE LEY	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00077	Alimentos para menores	TAENIS ABRIL PINTO CANTILLO	ALVIN ALBEIRO ALVAREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SU RECHAZO.	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00078	Ejecutivo	MARILUZ MOLINA HERAZO	ESDRA JOSE PALLARES CASTRILLO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANARLA, SO PENA DE SU RECHAZO.	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00082	Verbal	CESAR DE JESUS VERGARA PEREZ	MARYURIS YULIETH ROJAS ORTIZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA.	22/07/2020	
20001 31 10 001 2020 00105	Verbal	LUZ ESTELLA AMARIZ GUTIERREZ	ABELARDO RODRIGEZ MORALES	Auto Interlocutorio SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR	22/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA
SECRETARIO